

258

AAA

DEMETRIO ARÉVALO FORERO.
ABOGADO

juricademetrioarevalo@outlook.com
CEL: 3107758638
Av. Caracas No. 50-49. Of. 1001.
Bogotá D.C



SEÑOR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAGOMEZ
E.S.D.

RADICADO 00044-2022

DEMANDA SUCESION INTESTADA

DEMANDANTES: YASMIN JUDITH PASCAGAZA PRIETO Y BLANCA EMILSEN PASCAGAZA PRIETO.

CAUSANTE: GLORIA JUDITH PASCAGAZA PRIETO.

DEMETRIO ARÉVALO FORERO, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, D.C identificado como aparece al pie de mi respectiva firma. en mi calidad de apoderado dentro de la demanda de manera respetuosa envió a ustedes partición completamente corregido.

MUCHAS GRACIAS.

DE USTEDES:

79470696

DEMETRIO ARÉVALO FORERO.

C.C. No. 79470696.

T. P. No. 112405 DEL C. S DE LA J.

e-mail: juricademetrioarevalo@outlook.com

Tels.: 3107768638-3125037271-3108112964-3123567222.

Recibido
14 SEP 2023

AAA

DEMETRIO ARÉVALO FORERO.
ABOGADO

juridicademetroarevalo@outlook.com
CEL: 3107768638
Av. Caracas No. 50-49. Of. 1001.
Bogotá D.C



PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.

DEMETRIO AREVALO FORERO, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.470.696 de Bogotá y T.P. 112405 del C. S. de la J., obrando en nombre y representación, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, presento el trabajo de partición y adjudicación de los bienes que conforman la masa herencial en los siguientes términos:

ACERVO HERENCIAL

Según los inventarios y avalúos, el monto del activo es de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$41.334.000).**

Como ya se dijo no hay pasivo.

En consecuencia, los bienes propios del activo son:

ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA- EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 170-21586, de la oficina de instrumentos públicos de pacho Cundinamarca, con cedula catastral No. 258710000000000040144000000000, cuyas cabidas y linderos obran en la escritura pública No. 486 de la notaría única de pacho- Cundinamarca, del día 2 de junio del año 2000. Cuya descripción cabidas y linderos son: un lote de terreno que hizo parte de uno de mayor extensión, ubicado en la vereda de san Antonio, hoy argentina, del municipio de Villa Gómez- Cundinamarca que se denomina villa gloria, por los siguientes linderos: Desde un mojón de piedra marcado con la letra 1, a la orilla de una quebrada de la carretera que conduce de pacho a Paimé, se sigue a la izquierda, de para arriba, por toda esta quebrada a dar con un mojón marcado con el número 1, que está a la orilla de una laguna, hasta el mojón, se sigue a la izquierda, en línea recta hasta dar con el mojón número 2, clavado al pie de un tronco de nogal, de este en línea recta, dar a un mojón, marcado con el número 1, al pie de un árbol de pino, se sigue por toda una cerca de alambre y cruza quebrada o cruza quebrada a dar al mojón clavado y marcado con el número 4, al pie de un árbol de curapan, se sigue por esta cerca en línea recta a dar a la quebrada de Bolívar, el salto, vuelve a la izquierda, aguas abajo, a llegar a la carretera que de pacho conduce a Paimé, en este trayecto colinda con tierras de Eugenio González, vuelve a la izquierda, para abajo a dar con el mojón marcado con la letra L., citado como primer lindero o punto de partida encierra

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por LA CAUSANTE mediante escritura pública No. 1099 20 OCTUBRE 1993 de la Notaria Única De Pacho, DE PRIETO AGOSTA, JESUS ANTONIO A PRIETO ROMERO GLORIA JUANITA

AVALÚO CATASTRAL AÑO 2023: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$15.816.000)

PARTIDA SEGUNDA: EL **LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 170-26269** de la oficina de instrumentos públicos de pacho Cundinamarca, con código catastral No. 00000000000401660000000000 Cuya descripción, cabidas y linderos obrantes en la escritura pública No. 186 del dial7 de julio del año 2021 de la Notaria 58 de Bogotá, son los siguientes un predio restante rural, el cual se denomina la florida, ubicado en la vereda la argentina, en el municipio de villa Gómez- Cundinamarca, el cual hizo parte de otro de mayor extensión denominado san Rafael, con un área de 2 hectáreas cuatro mil ciento doce metros cuadrados, cuyos linderos son: partiendo del mojón de piedra marcado con el número 6 en colindancia con Carlos Prieto, se sigue por toda una cerca de alambre para abajo en colindancia con Ana Moreno a dar a una quebrada y esta quebrada y vuelve a la derecha para arriba por toda una cerca de alambre a dar con un tronco de naupe y sigue quebrada arriba a dar a un mojón marcado con el numero 1 a dar con el mojón número 6 en línea recta que fue citado como primer lindero y punto de partida, servidumbre a favor de la compradora.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante, EL 17 DE JULIO DEL AÑO 2001, en venta, mediante escritura pública No. 1864 de la notaría 58 de Bogotá.

AVALUO CATASTRAL AÑO 2023: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.659.000)

PARTIDA TERCERA: El **INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 170-21540** de la oficina de instrumentos públicos de pacho Cundinamarca, código catastral No. 00000004-0143-000, predio rural denominado San Carlos, ubicado en la fracción la argentina, del municipio de villa Gómez Cundinamarca con un área de 15 fanegadas o su equivalente a nueve hectáreas ocho mil metros cuadrados, alinderado así: desde un mojón de piedra marcado con el numero 1 al pie de una laguna vuelve a la izquierda hasta dar con otro mojón marcado con el número 2, al pie de un tronco de nogal de este en línea recta a dar a un mojón marcado con el numero 3 al pie de un árbol de pino, se sigue por un cerca a dar con una quebrada y de esta hasta dar con un mojón marcado con el número 4, al pie de un árbol de curapan, se sigue a la izquierda por una cerca y en línea recta, a llegar al salto o bolívar, vuelve a la derecha aguas arriba, a llegar a un mojón que es la orilla de dicha quebrada y vuelve a la derecha para arriba, por toda una cerca, a llegar a un mojón fijado en el punto llamado la puerta de número, de aquí vuelve a la derecha por la cerca de alambre y en línea recta a dar al mojón número cinco al pie de un nacedero que remplazo a un guamo que murió, vuelve a la derecha por toda una cerca de alambre, para abajo a dar con un mojón marcado con el número 6 y a la derecha con el mojón numero 1 punto de partida y encierra colindando con terreno de Anita Viuda De Moreno.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante adjudicación realizada en la escritura pública 1023 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005 NOTARIA UNICA DE PACHO.

AVALÚO: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$15.859.000)

En esta sucesión no existe PASIVO alguno a inventariar y que grave el ACTIVO INVENTARIADO. Además, los gastos funerarios, de publicaciones, honorarios de abogado y los que demande el trámite notarial, han sido sufragados por la parte interesada.

Declaro que no existen otros ACTIVOS O PASIVOS a inventariar ni relacionar y que los únicos existentes son los que han quedado descritos y relacionados en el presente INVENTARIO.

RESUMEN

TOTAL, DEL ACTIVO..... \$41.334.000

TOTAL, PASIVO..... \$ -- 0 --

TOTAL, ACTIVO LÍQUIDO: \$41.334.000

I. LIQUIDACIÓN DE HERENCIA:

El monto del acervo inventariado es de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$41.329.000)**, de lo cual el **50% queda en cabeza de JOSE ALONSO PASCAGAZA HERRERA** como porción conyugal de compañero supérstite de la causante y el **otro cincuenta por ciento (50%) queda en cabeza de las herederas YASMIN JUDITH PASCAGAZA PRIETO, BLANCA EMILCEN PASCAGAZA PRIETO Y GLORIA EDITH PASCAGAZA**, Por partes iguales.

II. DISTRIBUCION (HIJUELAS)

En consecuencia, ha de adjudicarse la suma **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$41.334.000)**, de lo cual el **50% queda en cabeza de JOSE ALONSO PASCAGAZA HERRERA** como porción conyugal de compañero supérstite y el **otro cincuenta por ciento (50%) queda en cabeza de las herederas YASMIN JUDITH PASCAGAZA PRIETO, BLANCA EMILCEN PASCAGAZA PRIETO Y GLORIA EDITH PASCAGAZA PRIETO**, por partes iguales. así:

HIJUELA PRIMERA: correspondiente a JOSE ALONSO PASCAGAZA HERRERA, C.C 3114107, los siguientes bienes inmuebles:

Por su legítima: \$20.667.000

Se integra y paga así:

- A. Con el cincuenta por ciento (50%), del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 170-21586, de la oficina de instrumentos públicos de pacho Cundinamarca, con cedula catastral No. 258710000000000040144000000000, cuyas cabidas y linderos obran en la escritura pública No. 486 de la notaría única de pacho- Cundinamarca, del día 2 de junio del año 2000. Cuya descripción cabidas y linderos son: un lote de terreno que hizo parte de uno de mayor extensión, ubicado en la vereda de san Antonio, hoy argentina, del municipio de Villa Gómez- Cundinamarca que se denomina villa gloria, por los siguientes linderos: Desde un mojón de piedra marcado con la letra 1, a la orilla de una quebrada de la carretera que conduce de pacho a Paimé, se sigue a la izquierda, de para arriba, por toda esta quebrada a dar con un mojón marcado con el número 1, que está a la orilla de una laguna, hasta el mojón, se sigue a la izquierda, en línea recta

hasta dar con el mojón número 2, clavado al pie de un tronco de nogal, de este en línea recta, dar a un mojón, marcado con el número 1, al pie de un árbol de pino, se sigue por toda una cerca de alambre y cruza quebrada o cruza quebrada a dar al mojón clavado y marcado con el número 4, al pie de un árbol de curapan, se sigue por esta cerca en línea recta a dar a la quebrada de Bolívar, el salto, vuelve a la izquierda, aguas abajo, a llegar a la carretera que de pacho conduce a Paimé, en este trayecto colinda con tierras de Eugenio González, vuelve a la izquierda, para abajo a dar con el mojón marcado con la letra L., citado como primer lindero o punto de partida encierra

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por LA CAUSANTE mediante escritura pública No. 1099 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1993 NOTARIA UNICA DE PACHO

AVALÚO CATASTRAL AÑO 2023: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$15.816.000)

- B. Con el 50% lote de terreno identificado con el número de matrícula inmobiliaria 170-26269 de la oficina de instrumentos públicos de pacho Cundinamarca, con código catastral No. 00000000000401660000000000 Cuya descripción, cabidas y linderos obrantes en la escritura pública No. 186 del día 7 de julio del año 2021 de la Notaria 58 de Bogotá, son los siguientes un predio restante rural, el cual se denomina la florida, ubicado en la vereda la argentina, en el municipio de villa Gómez- Cundinamarca, el cual hizo parte de otro de mayor extensión denominado san Rafael, con un área de 2 hectáreas cuatro mil ciento doce metros cuadrados, cuyos linderos son: partiendo del mojón de piedra marcado con el número 6 en colindancia con Carlos Prieto, se sigue por toda una cerca de alambre para abajo en colindancia con Ana Moreno a dar a una quebrada y esta quebrada y vuelve a la derecha para arriba por toda una cerca de alambre a dar con un tronco de naupe y sigue quebrada arriba a dar a un mojón marcado con el número 1 a dar con el mojón número 6 en línea recta que fue citado como primer lindero y punto de partida, servidumbre a favor de la compradora.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante, en venta, mediante escritura pública No. 1864 de la notaría 58 de Bogotá.

AVALUO CATASTRAL AÑO 2023: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.659.000)

- C. Con el 50% del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 170-21540 de la oficina de instrumentos públicos de pacho Cundinamarca, código catastral No. 00000004-0143-000, predio rural denominado San Carlos, ubicado en la fracción la argentina, del municipio de villa Gómez Cundinamarca con un área de 15 fanegadas o su equivalente a nueve hectáreas ocho mil metros cuadrados, alinderado así: desde un mojón de piedra marcado con el número 1 al pie de una laguna vuelve a la izquierda hasta dar con otro mojón marcado con el número 2, al pie de un tronco de nogal de este en línea recta a dar a un mojón marcado con el número 3 al pie de un árbol de pino, se sigue por una cerca a dar con una quebrada y de esta hasta dar con un mojón marcado con el número 4, al pie de un árbol de curapan, se sigue a la izquierda por una cerca y en línea recta, a llegar al salto o bolívar, vuelve a la derecha aguas arriba, a llegar a un mojón que es la orilla de dicha quebrada y vuelve a la derecha para arriba, por toda una cerca, a llegar a un mojón fijado en el punto llamado la puerta de número, de aquí vuelve a la derecha por la cerca de alambre y en línea recta a dar al mojón número cinco al pie de un nacedero que remplazo a un guamo que murió, vuelve a la derecha por toda una cerca de alambre, para abajo a dar

263

con un mojan marcado con el número 6 y a la derecha con el mojon numero 1 punto de partida y encierra colindando con terreno de Anita Viuda De Moreno.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante adjudicación realizada en la escritura pública 1023 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005 NOTARIA UNICA DE PACHO.

AVALÚO: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$15.859.000)

ESTA HIJUELA SE ADJUDICA Y QUEDA PAGADA POR \$ 20.664.000.

HIJUELA SEGUNDA: correspondiente a YASMIN JUDITH PASCAGAZA PRIETO, C.C 39800232, los siguientes bienes inmuebles:

Por su legítima: \$6.889.000

Se integra y paga así:

A. Con la tercera parte (1/3) del cincuenta por ciento (50%) **DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 170-21586**, de la oficina de instrumentos públicos de pacho Cundinamarca, con cedula catastral No. 258710000000000040144000000000, cuyas cabidas y linderos obran en la escritura pública No. 486 de la notaría única de pacho- Cundinamarca, del día 2 de junio del año 2000. Cuya descripción cabidas y linderos son: un lote de terreno que hizo parte de uno de mayor extensión, ubicado en la vereda de san Antonio, hoy argentina, del municipio de Villa Gómez- Cundinamarca que se denomina villa gloria, por los siguientes linderos: Desde un mojon de piedra marcado con la letra 1, a la orilla de una quebrada de la carretera que conduce de pacho a Paimé, se sigue a la izquierda, de para arriba, por toda esta quebrada a dar con un mojon marcado con el número 1, que está a la orilla de una laguna, hasta el mojon, se sigue a la izquierda, en línea recta hasta dar con el mojon número 2, clavado al pie de un tronco de nogal, de este en línea recta, dar a un mojon, marcado con el número 1, al pie de un árbol de pino, se sigue por toda una cerca de alambre y cruza quebrada o cruza quebrada a dar al mojon clavado y marcado con el número 4, al pie de un árbol de curapan, se sigue por esta cerca en línea recta a dar a la quebrada de Bolívar, el salto, vuelve a la izquierda, aguas abajo, a llegar a la carretera que de pacho conduce a Paimé, en este trayecto colinda con tierras de Eugenio González, vuelve a la izquierda, para abajo a dar con el mojon marcado con la letra L., citado como primer lindero o punto de partida encierra

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por LA CAUSANTE mediante escritura pública No. 1099 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1993 NOTARIA UNICA DE PACHO.

AVALÚO CATASTRAL AÑO 2023: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$15.816.000)

B. Con la tercera parte (1/3) del cincuenta por ciento (50%) del lote de terreno identificado con el número de matrícula inmobiliaria 170-26269 de la oficina de instrumentos públicos de pacho Cundinamarca, con código catastral No. 00000000000401660000000000 Cuya descripción, cabidas y linderos obrantes en la escritura pública No. 186 del dial 7 de julio del año 2021 de la Notaria 58 de Bogotá, son los siguientes un predio restante rural, el cual se denomina la florida, ubicado en la vereda la argentina, en el municipio de villa

Gómez- Cundinamarca, el cual hizo parte de otro de mayor extensión denominado san Rafael, con un área de 2 hectáreas cuatro mil ciento doce metros cuadrados, cuyos linderos son: partiendo del mojón de piedra marcado con el número 6 en colindancia con Carlos Prieto, se sigue por toda una cerca de alambre para abajo en colindancia con Ana Moreno a dar a una quebrada y esta quebrada y vuelve a la derecha para arriba por toda una cerca de alambre a dar con un tronco de naupe y sigue quebrada arriba a dar a un mojón marcado con el numero 1 a dar con el mojón número 6 en línea recta que fue citado como primer lindero y punto de partida, servidumbre a favor de la compradora.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante, en venta, mediante escritura pública No. 1864 de la notaría 58 de Bogotá.

AVALUO CATASTRAL AÑO 2023: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.659.000)

- C. Con la tercera parte (1/3) del cincuenta por ciento (50%) del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 170-21540 de la oficina de instrumentos públicos de pacho Cundinamarca, código catastral No. 00000004-0143-000, predio rural denominado San Carlos, ubicado en la fracción la argentina, del municipio de villa Gómez Cundinamarca con un área de 15 fanegadas o su equivalente a nueve hectáreas ocho mil metros cuadrados, alinderado así: desde un mojón de piedra marcado con el numero 1 al pie de una laguna vuelve a la izquierda hasta dar con otro mojón marcado con el número 2, al pie de un tronco de nogal de este en línea recta a dar a un mojón marcado con el numero 3 al pie de un árbol de pino, se sigue por un cerca a dar con una quebrada y de esta hasta dar con un mojón marcado con el número 4, al pie de un árbol de curapan, se sigue a la izquierda por una cerca y en línea recta, a llegar al salto o bolívar, vuelve a la derecha aguas arriba, a llegar a un mojón que es la orilla de dicha quebrada y vuelve a la derecha para arriba, por toda una cerca, a llegar a un mojón fijado en el punto llamado la puerta de número, de aquí vuelve a la derecha por la cerca de alambre y en línea recta a dar al mojón número cinco al pie de un nacedero que remplazo a un guamo que murió, vuelve a la derecha por toda una cerca de alambre, para abajo a dar con un mojón marcado con el número 6 y a la derecha con el mojón numero 1 punto de partida y encierra colindando con terreno de Anita Viuda De Moreno.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante adjudicación realizada en la escritura pública 1023 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005 NOTARIA UNICA DE PACHO

AVALÚO: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$15.859.000)

HIJUELA TERCERA: correspondiente a BLANCA EMILCE PASCAGAZA PRIETO, C.C 20800486, los siguientes bienes inmuebles:

Por su legítima: \$6.889.000

Se integra y paga así:

- A. Con la tercera parte (1/3) del cincuenta por ciento (50%) DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 170-21586, de la oficina de instrumentos públicos de pacho Cundinamarca, con cedula catastral No. 258710000000000040144000000000, cuyas cabidas y linderos obran en la escritura pública No. 486 de la notaría única de pacho-

Cundinamarca, del día 2 de junio del año 2000. Cuya descripción cabidas y linderos son: un lote de terreno que hizo parte de uno de mayor extensión, ubicado en la vereda de san Antonio, hoy argentina, del municipio de Villa Gómez- Cundinamarca que se denomina villa gloria, por los siguientes linderos: Desde un mojón de piedra marcado con la letra 1, a la orilla de una quebrada de la carretera que conduce de pacho a Paime, se sigue a la izquierda, de para arriba, por toda esta quebrada a dar con un mojón marcado con el número 1, que está a la orilla de una laguna, hasta el mojón, se sigue a la izquierda, en línea recta hasta dar con el mojón número 2, clavado al pie de un tronco de nogal, de este en línea recta, dar a un mojón, marcado con el número 1, al pie de un árbol de pino, se sigue por toda una cerca de alambre y cruza quebrada o cruza quebrada a dar al mojón clavado y marcado con el número 4, al pie de un árbol de curapan, se sigue por esta cerca en línea recta a dar a la quebrada de Bolívar, el salto, vuelve a la izquierda, aguas abajo, a llegar a la carretera que de pacho conduce a Paime, en este trayecto colinda con tierras de Eugenio González, vuelve a la izquierda, para abajo a dar con el mojón marcado con la letra L., citado como primer lindero o punto de partida encierra

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por LA CAUSANTE mediante escritura pública No. 1099 DEL 20 OCTUBRE 1993 NOTARIA UNICA DE PACHO.

AVALÚO CATASTRAL AÑO 2023: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$15.816.000)

- B. Con la tercera parte (1/3) del cincuenta por ciento (50%) del lote de terreno identificado con el número de matrícula inmobiliaria 170-26269 de la oficina de instrumentos públicos de pacho Cundinamarca, con código catastral No. 00000000000401660000000000 Cuya descripción, cabidas y linderos obrantes en la escritura pública No. 186 del día 7 de julio del año 2021 de la Notaria 58 de Bogotá, son los siguientes un predio restante rural, el cual se denomina la florida, ubicado en la vereda la argentina, en el municipio de villa Gómez- Cundinamarca, el cual hizo parte de otro de mayor extensión denominado san Rafael, con un área de 2 hectáreas cuatro mil ciento doce metros cuadrados, cuyos linderos son: partiendo del mojón de piedra marcado con el número 6 en colindancia con Carlos Prieto, se sigue por toda una cerca de alambre para abajo en colindancia con Ana Moreno a dar a una quebrada y esta quebrada y vuelve a la derecha para arriba por toda una cerca de alambre a dar con un tronco de naupe y sigue quebrada arriba a dar a un mojón marcado con el numero 1 a dar con el mojón número 6 en línea recta que fue citado como primer lindero y punto de partida, servidumbre a favor de la compradora.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante, en venta, mediante escritura pública No. 1864 de la notaría 58 de Bogotá.

AVALUO CATASTRAL AÑO 2023: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.659.000)

- C. Con la tercera parte (1/3) del cincuenta por ciento (50%) del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 170-21540 de la oficina de instrumentos públicos de pacho Cundinamarca, código catastral No. 00000004-0143-000, predio rural denominado San Carlos, ubicado en la fracción la argentina, del municipio de villa Gómez Cundinamarca con un área de 15 fanegadas o su equivalente a nueve hectáreas ocho mil metros cuadrados, alinderado así: desde un mojón de piedra marcado con el numero 1 al pie de una laguna vuelve a la izquierda hasta dar con otro mojón marcado

con el número 2, al pie de un tronco de nogal de este en línea recta a dar a un mojón marcado con el numero 3 al pie de un árbol de pino, se sigue por un cerca a dar con una quebrada y de esta hasta dar con un mojón marcado con el número 4, al pie de un árbol de curapan, se sigue a la izquierda por una cerca y en línea recta, a llegar al salto o bolívar, vuelve a la derecha aguas arriba, a llegar a un mojón que es la orilla de dicha quebrada y vuelve a la derecha para arriba, por toda una cerca, a llegar a un mojón fijado en el punto llamado la puerta de número, de aquí vuelve a la derecha por la cerca de alambre y en línea recta a dar al mojón número cinco al pie de un nacedero que remplazo a un guamo que murió, vuelve a la derecha por toda una cerca de alambre, para abajo a dar con un mojón marcado con el número 6 y a la derecha con el mojón numero 1 punto de partida y encierra colindando con terreno de Anita Viuda De Moreno.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante adjudicación realizada en la escritura pública 1023 DEL 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005 NOTARIA UNICA DE PACHO.

AVALÚO: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$15.859.000).

HIJUELA CUARTA: correspondiente a GLORIA EDITH PASCAGAZA PRIETO, C.C 52152581, los siguientes bienes inmuebles:

Por su legítima: \$6.889.000

Se integra y paga así:

- A. Con la tercera parte (1/3) del cincuenta por ciento (50%) DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO. 170-21586, de la oficina de instrumentos públicos de pacho Cundinamarca, con cedula catastral No. 258710000000000040144000000000, cuyas cabidas y linderos obran en la escritura pública No. 486 de la notaría única de pacho- Cundinamarca, del día 2 de junio del año 2000. Cuya descripción cabidas y linderos son: un lote de terreno que hizo parte de uno de mayor extensión, ubicado en la vereda de san Antonio, hoy argentina, del municipio de Villa Gómez- Cundinamarca que se denomina villa gloria, por los siguientes linderos: Desde un mojón de piedra marcado con la letra 1, a la orilla de una quebrada de la carretera que conduce de pacho a Paimé, se sigue a la izquierda, de para arriba, por toda esta quebrada a dar con un mojón marcado con el número 1, que está a la orilla de una laguna, hasta el mojón, se sigue a la izquierda, en línea recta hasta dar con el mojón número 2, clavado al pie de un tronco de nogal, de este en línea recta, dar a un mojón, marcado con el número 1, al pie de un árbol de pino, se sigue por toda una cerca de alambre y cruza quebrada o cruza quebrada a dar al mojón clavado y marcado con el número 4, al pie de un árbol de curapan, se sigue por esta cerca en línea recta a dar a la quebrada de Bolívar, el salto, vuelve a la izquierda, aguas abajo, a llegar a la carretera que de pacho conduce a Paimé, en este trayecto colinda con tierras de Eugenio González, vuelve a la izquierda, para abajo a dar con el mojón marcado con la letra L., citado como primer lindero o punto de partida encierra

TRADICIÓN: El anterior inmueble fue adquirido por LA CAUSANTE mediante escritura pública No. 1099 DEL 20 OCTUBRE 1993 Notaria Única De Pacho.
 AVALÚO CATASTRAL AÑO 2023: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$15.816.000)

B. Con la tercera parte (1/3) del cincuenta por ciento (50%) del lote de terreno identificado con el número de matrícula inmobiliaria 170-26269 de la oficina de instrumentos públicos de pacho Cundinamarca, con código catastral No. 0000000000040166000000000 Cuya descripción, cabidas y linderos obrantes en la escritura pública No. 186 del dial 7 de julio del año 2021 de la Notaria 58 de Bogotá, son los siguientes un predio restante rural, el cual se denomina la florida, ubicado en la vereda la argentina, en el municipio de villa Gómez- Cundinamarca, el cual hizo parte de otro de mayor extensión denominado san Rafael, con un área de 2 hectáreas cuatro mil ciento doce metros cuadrados, cuyos linderos son: partiendo del mojón de piedra marcado con el número 6 en colindancia con Carlos Prieto, se sigue por toda una cerca de alambre para abajo en colindancia con Ana Moreno a dar a una quebrada y ésta quebrada y vuelve a la derecha para arriba por toda una cerca de alambre a dar con un tronco de naupe y sigue quebrada arriba a dar a un mojón marcado con el numero 1 a dar con el mojón número 6 en línea recta que fue citado como primer lindero y punto de partida, servidumbre a favor de la compradora.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante, en venta, mediante escritura pública No. 1864 de la notaría 58 de Bogotá.

AVALUO CATASTRAL AÑO 2023: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$9.659.000).

C. Con la tercera parte (1/3) del cincuenta por ciento (50%) del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 170-21540 de la oficina de instrumentos públicos de pacho Cundinamarca, código catastral No. 00000004-0143-000, predio rural denominado San Carlos, ubicado en la fracción la argentina, del municipio de villa Gómez Cundinamarca con un área de 15 fanegadas o su equivalente a nueve hectáreas ocho mil metros cuadrados, alinderado así: desde un mojón de piedra marcado con el numero 1 al pie de una laguna vuelve a la izquierda hasta dar con otro mojón marcado con el número 2, al pie de un tronco de nogal de este en línea recta a dar a un mojón marcado con el numero 3 al pie de un árbol de pino, se sigue por un cerca a dar con una quebrada y de esta hasta dar con un mojón marcado con el número 4, al pie de un árbol de curapan, se sigue a la izquierda por una cerca y en línea recta, a llegar al salto o bolívar, vuelve a la derecha aguas arriba, a llegar a un mojón que es la orilla de dicha quebrada y vuelve a la derecha para arriba, por toda una cerca, a llegar a un mojón fijado en el punto llamado la puerta de número, de aquí vuelve a la derecha por la cerca de alambre y en línea recta a dar al mojón número cinco al pie de un nacedero que remplazo a un guamo que murió, vuelve a la derecha por toda una cerca de alambre, para abajo a dar con un mojón marcado con el número 6 y a la derecha con el mojón numero 1 punto de partida y encierra colindando con terreno de Anita Viuda De Moreno.

TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por la causante mediante adjudicación realizada en la escritura pública 1023 DEL 03 DICIEMBRE DEL AÑO 2005 NOTARIA UNICA DE PACHO.

AVALÚO: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$15.859.000)

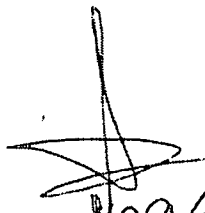
COMPROBACIÓN

HIJUELA PARA JOSE ALONSO PASCAGAZA HERRERA	\$20.667.000.00
HIJUELA PARA YASMIN JUDITH PASCAGAZA PRIETO	\$ 6.889.000.00
HIJUELA PARA BLANCA EMILCEN PASCAGAZA PRIETO	\$ 6.889.000.00
HIJUELA PARA GLORIA EDITH PASCAGAZA PRIETO	\$ 6.889.000.00

CONCLUSIÓN

De modo que los adjudicatarios tienen en los bienes inventariados y adjudicados tantas acciones y derechos cuantos pesos represente su respectiva hijuela

Sin otro particular


79.470.696

DEMETRIO AREVALO FORERO.
C.C. 79.470.696 de Bogotá
T.P. 112405 del C. S. de la J.

00924013

REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO CIVIL

SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

750422

03653

OFICINA DE REGISTRO CIVIL	NOTARIA, REGISTRADURIA MUNICIPAL, ALCALDIA, CORREGIDURIA, ETC.	MUNICIPIO	CODIGO
	ALCALDIA MUNICIPAL	VILLAGOMEZ.-	871.-

SECCION GENERICA

INSCRITO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
	PASCASAZA	PIRISTO	GLORIA EDITH
SEXO	MASCULINO O FEMENINO	MASCULINO ☐ FEMENINO ☒	FECHA DE NACIMIENTO
	FEMENINO		22 ABRIL 1975.-
LUGAR DE NACIMIENTO	PAIS	CODIGO	DEPARTAMENTO
	COLOMBIA		CUNDINAMARCA
		CODIGO MUNICIPIO	
		VILLAGOMEZ.-	

SECCION ESPECIFICA

CLINICA, HOSPITAL, DIRECCION DE LA CASA, VEREDA, CORREGIMIENTO, DONDE OCURRIO EL NACIMIENTO	HORA
CASA DE HABITACION RURAL VEREDA CAMPAMENTO.-	7 P.M.
CLASE DE CERTIFICACION PRESENTADA (MEDICA, ACTA PARROQUIAL, ETC.)	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICO EL NACIMIENTO
EDAD (AÑOS CUMPLIDOS)	
29	
APELLIDOS	NOMBRES
PIRISTO ROMERO	GLORIA JUDITH
IDENTIFICACION	NACIONALIDAD
C.C. No.-20.799.919 de Villagomez.	COLOMBIANA
PROFESION U OFICIO	CODIGO
MOVAR	
APELLIDOS	NOMBRES
PASCASAZA HERRERA	JOSE ALONSO
IDENTIFICACION	NACIONALIDAD
C.C. No.-3.114.107 de Pacho	COLOMBIANA
PROFESION U OFICIO	CODIGO
AGRICULTOR	

IDENTIFICACION	FIRMA
C.C. No.-20.799.919 de Villagomez	+ Gloria Judith Pisto Romero
DIRECCION POSTAL	NOMBRE
CASA DE HABITACION RURAL.-	GLORIA JUDITH PIRISTO ROMERO
IDENTIFICACION	FIRMA
C.C. No.-342.169 de Villagomez.-	
DOMICILIO (MUNICIPIO)	NOMBRE
VILLAGOMEZ.-	VICTOR ANTONIO MADRIVA HERRERA.-
IDENTIFICACION	FIRMA
C.C. No.-338.569 de Pacho	
DOMICILIO (MUNICIPIO)	NOMBRE
VILLAGOMEZ.-	
FECHA DE INSCRIPCION	AÑO
21 MAYO 1975.-	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Adhesivo Copia Registro Civil

22752261-4

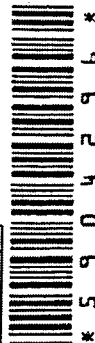
REGISTRADURIA NACIONAL DE INSCRIPCION



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial 5904296



270

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina									
Clase de Oficina: Registraduría ☐ Notaría ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código									
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía									
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C. - NOTARÍA 23 BOGOTÁ DC									
Datos del matrimonio									
Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio									
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - VILLAGOMEZ									
Fecha de celebración									
Año 1971 Mes D I C Día 23 Civil ☐ Religioso ☒									
Documento que acredita al matrimonio									
Tipo de documento Número Notaría, juzgado, parroquia, etc.									
Acta religiosa ☒ Escritura de protocolización L.1-F 310-N. PARROQUIA SANTA MARIA									
Datos del conyugente									
Apellidos y nombres completos									
PASCAGAZA HERRERA JOSE ALONSO									
Documento de identificación (Clase y número)									
CC No. 3114107									
Datos de la conyugente									
Apellidos y nombres completos									
PRIETO ROMERO GLORIA JUDITH									
Documento de identificación (Clase y número)									
CC No. 20799919									
Datos del denunciante									
Apellidos y nombres completos									
PASCAGAZA PRIETO BLANCA EMILSEN									
Documento de identificación (Clase y número) Firma									
CC No. 20800486 Blanca emilsen Pascagaza Prieto									
Fecha de inscripción									
Año 2022 Mes S E P Día 14									
Nombre y firma del funcionario que autoriza									
ESTHER MARITZA BONIVENTO JOHNSON									
CAPITULACIONES MATRIMONIALES									
Lugar otorgamiento de la escritura No. Acta No. Escritura Fecha de otorgamiento de la escritura									
Año Mes Día									
HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO									
Nombres y apellidos completos Identificación (Clase y Número) Indicativo serial de nacimiento									
PROVIDENCIAS									
Tipo de providencia Ha ocurrido o no Notaría o juzgado Lugar y fecha Firma funcionario									
ESPACIO PARA NOTAS									
OTRO: SE DA APLICACION AL ARTICULO 116 DE LA LEY 1395 DE 2010; 14/09/2022									

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -



DIÓCESIS DE ZIPAQUIRÁ

Cundinamarca - Colombia

ZONA PASTORAL NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ

PARROQUIA SANTA MARÍA

VILLAGÓMEZ - CUNDINAMARCA - Calle 6 # 3 - 54 Centro

Tel. 3107578714 - NIT 832003524 1 - pvillagomez@diocesisdezapaquirá.org

PARTIDA DE MATRIMONIO

Libro 1 Folio 310 Número 757 .

JOSÉ ALONSO PASCAGAZA HERRERA con GLORIA JUDITH PRIETO ROMERO-----

PARROQUIA DEL MATRIMONIO: Santa Maria de Villagómez-----

FECHA DEL MATRIMONIO: jueves 23 de diciembre de 1971-----

PRESENCIÓ: Salomón Muñoz, Pbro.(1)-----

EL CONTRAYENTE: José Alonso Pascagaza Herrera-----

PADRES DEL CONTRAYENTE: Lucas Pascagaza y Eulalia Herrera-----

PARROQUIA DE BAUTISMO: Pacho-----

FECHA DE BAUTISMO DE EL: domingo 23 de mayo de 1943 (L. 31 F. 544 N°)-----

LA CONTRAYENTE: Gloria Judith Prieto Romero-----

PADRES DE LA CONTRAYENTE: Jesús Antonio Prieto y Josefina Romero-----

PARROQUIA DE BAUTISMO: Villagómez-----

FECHA DE BAUTISMO DE ELLA: domingo 1 de abril de 1945 (L. I F. 100 N°)-----

TESTIGOS: Humberto González y Gloria Pascagaz, Héctor Beltrán y Lilia Pascagaza-----

DOY FE: Salomón Muñoz, Pbro.. EXPEDIENTE: 15/71-----

NINGUNA ANOTACIÓN MARGINAL

Es copia tomada de su original, expedida en Villagómez el domingo 24 de abril de 2022.

(1) "Competente para administrar el sacramento de acuerdo al Cn. 530,4° del Código de Derecho Canónico (CIC), de la legislación vigente de la Iglesia Católica a nivel universal, Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (ley 20 del 18 de Diciembre de 1974)"

Conste,

CARLOS ENRIQUE VARÓN MORENO, Pbro.

Párroco



	AUTENTICACIÓN ECLESIASTICA Según Cánones 483, 484 C.I.C. el Canciller Diocesano, certifica que la firme del Presbítero <u>Carlos Enrique Varón Moreno</u> y el sello de la Parroquia en esta partida son auténticos y que el mismo numerario en el presente documento, actúa con la debida competencia al calificar el Sacramento de acuerdo al Código de Derecho Canónico, Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (ley 20 del 18 de Diciembre de 1974) <u>[Firma]</u> En constancia firmo: 17 SEP 2022
--	--

191222

Autenticaciones: Cancillería diocesana de Zipaquirá - Tel. (504) 8523010 / 4560- 313 3504166- 313 3504122
E-mail: cancelleria@diocesisdezapaquirá.org. Dir.: Calle 5 N° 7-20 Centro - Zipaquirá Cund.